

Características técnicas (TdR) para la contratación de servicios

Nombre de proyecto:	Número de procesamiento
Fortalecimiento de la equidad de género y la participación para la promoción de la paz en Colombia – PazDiversa	22.2034.1-001.00
País: Colombia	Número de procedimiento:
Servicio anunciado:	81295053
Fortalecimiento de condiciones socioeconóm. para la implementación de medidas específicas de género del acuerdo de paz	

Índice de contenidos

0. Lista de abreviaturas	3
1. Contexto	4
2. Tarea para el contratista.....	16
2.1 Paquete de trabajo 1: Fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos	16
2.2 Paquete de trabajo 2: Apoyo a los procesos y estructuras públicas	17
2.3 Paquete de trabajo 3: Redes y alianzas	18
2.4 Aspectos de salvaguardias y género con beneficios específicos:.....	19
2.5 Tratamiento de datos personales	19
3. Concepción técnica y metodológica.....	20
3.1. Estrategia (apartado 1.1 de los criterios de valoración)	20
3.2. Cooperación (apartado 1.2 de los criterios de valoración)	20
3.3. Estructura de control (apartado 1.3 de los criterios de valoración)	20
3.4. Procesos (apartado 1.4 de los criterios de valoración)	21
3.5. Aprendizaje e innovación (apartado 1.5 de los criterios de valoración)	21
3.6. Gestión del proyecto del contratista (apartado 1.6 de los criterios de valoración)	21
3.7. Requisitos de sostenibilidad (apartado 1.7 de los criterios de valoración)	22
3.8. Requisitos adicionales (apartado 1.8 de los criterios de valoración)	23
4. Personal.....	24
4.1. Estrategia de personal preestablecida	24
5. Pautas para el cálculo.....	30
5.1. Asignación de expertos y expertas	30
5.2. Personal administrativo local	31
5.3. Gastos de viaje	31
5.4. Bienes de equipo	32
5.5. Costos operativos en el país de asignación	33
5.6. Talleres, formación y capacitación	33
5.7. Subsidios locales	33
5.8. Otros gastos.....	34
5.9. Partida retributiva flexible	34

Número de Licitación: 81295053

6.	Pautas sobre el formato de la oferta.....	35
7.	Opciones.....	35
7.1	Medida de continuación / Prolongación del plazo de ejecución	35
7.2	Ampliación del objeto de la prestación	35
8.	Anexos	36

Número de Licitación: 81295053

0. Lista de abreviaturas

ART	Agencia para la Renovación del Territorio
CCG	Condiciones de Contratación Generales
CT	Cooperación Técnica
FK	<i>Fachkraft</i>
	Experta/o
FKT	<i>Fachkrafttage</i>
	Días de expertos
iPCA	Integrated context and human rights analysis / análisis integral del contexto y de derechos humanos
JAC	Junta de Acción Comunal
LGBTIQ+	Personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y otros
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
TdR	términos de referencia , características técnicas

1. Contexto

El proyecto no forma parte de un programa de cooperación para el desarrollo, sino que se ha concebido como propuesta individual en el marco del sector de Paz y cohesión social y del campo de acción Construcción de la paz y prevención de crisis. El módulo apoya al gobierno de Colombia, contribuyendo a la implementación de las medidas con enfoque de género del Acuerdo Final de Paz de 2016. Se prevé una duración del proyecto de 02/2023 a 01/2026 (3 años).

Situación de partida en el ámbito de intervención: El nuevo y primer gobierno colombiano de izquierda del presidente Gustavo Petro y la vicepresidenta Francia Márquez enfrenta una gran presión por parte de la población en lo que respecta a la superación de las actuales crisis sociales y la plena aplicación del Acuerdo de Paz celebrado en 2016 con la antigua organización guerrillera Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). En su estrategia de gobierno, persigue el objetivo de la "paz total" para poner fin al conflicto violento con la organización guerrillera Ejército de Liberación Nacional (ELN) y otros actores violentos, y avanzar en una transformación social y ambiental del país, que se centre especialmente en las partes marginadas de la población (rural) para reducir la desigualdad en el país (índice de Gini 54,2, 2021). La implementación del Acuerdo de Paz, que ha sido lenta hasta la fecha, debe acelerarse y aplicarse plenamente para 2031. El Acuerdo de Paz contiene 578 medidas, 130 de las cuales están destinadas a promover la igualdad de género. Esto convierte al Acuerdo de Paz colombiano, por su consideración de la perspectiva de género equitativa, en un hito en todo el mundo. Colombia también cuenta con uno de los marcos legislativos más progresistas de América Latina en cuanto a la diversidad de género. Por ejemplo, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) persigue la aplicación de una política de igualdad de género con su "Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país" (CONPES 4080) de 2022, el cual, entre otras cosas, prevé el fortalecimiento del papel de liderazgo de las mujeres en la consolidación de la paz. El Programa del actual gobierno (2022-2026) destaca la importancia de la igualdad de género y de garantizar los derechos de las personas (LGBTIQ+), y tiene previsto desarrollar un plan de acción para aplicar de forma participativa la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad. La implementación de la Agenda 2030 se refleja en el programa de gobierno antes mencionado, así como en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2018-2022. A finales de junio de 2022, la Comisión de la Verdad publicó su informe final sobre el conflicto violento colombiano. El informe hacía hincapié en la necesidad de un enfoque interseccional en la aplicación de las recomendaciones para lograr una paz sostenible, lo cual fue acogido satisfactoriamente por el nuevo gobierno. Sin embargo, se enfrenta al reto de hacer operativo un enfoque interseccional en el sentido de superponer diferentes categorías sociales, ya que hasta ahora se ha aplicado en la política colombiana un enfoque diferencial, con el fin de tener en cuenta las necesidades específicas de los distintos grupos de población, incluidas las poblaciones afrocolombiana e indígena.

Hasta el presente, sólo se ha aplicado el 12% de las 130 medidas específicas de género del Acuerdo de Paz (Instituto Kroc, 2022). Las medidas menos avanzadas son las relativas a la

Reforma Rural Integral (Capítulo 1) y a la Participación Política (Capítulo 2). El 67% de las medidas relacionadas al género en Reforma Rural Integral y el 48% en Participación Política sólo alcanzan un nivel mínimo de aplicación (Instituto Kroc 2022). Además, el movimiento antigénero de origen conservador y tradicional pone en peligro el gozo de los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+, que siguen viéndose muy afectadas por la violencia de género y la discriminación y marginación persistentes, especialmente en las regiones. Es especialmente evidente la tensión entre las corrientes sociales progresistas de Bogotá y las regiones rurales más conservadoras. El nuevo gobierno nacional progresista se enfrenta a políticas patriarcales a menudo retrógradas en las regiones, tanto a nivel departamental como municipal. A ello se añaden las actitudes individuales conservadoras de los responsables políticos, que a menudo provocan conflictos en este ámbito de tensión. En 2022, se estima que el número de personas LGBTIQ+ en Colombia rondaba las 518.000 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia, DANE, 2022). Muchas de ellas carecen de acceso a servicios sanitarios, apoyo psicosocial, educación, oportunidades económicas, medidas de protección y participación política. La fragmentación de los movimientos sociales, incluidas las organizaciones LGBTIQ+, también les dificulta representar con éxito sus intereses. Las estructuras patriarcales en los formatos de participación existentes, como las mesas redondas a nivel nacional, regional y local, así como las Juntas de Acción Comunal (JAC) locales voluntarias, suponen grandes barreras para las mujeres y las personas LGBTIQ+ en cuanto a una participación cualitativa que vaya más allá de la simple asistencia y les permita representar eficazmente sus intereses. El Mobile Gender Gap Report publicado en 2022 por GSMA también muestra que las mujeres, las niñas y las personas LGBTIQ+ tienen proporcionalmente menos acceso a los medios digitales. Esto repercute negativamente en el disfrute de sus derechos y en su participación en la toma de decisiones y en la vida pública.

Las consecuencias de décadas de conflicto siguen siendo claramente perceptibles y también ponen en peligro la aplicación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz. Esto se debe, por un lado, a una sociedad profundamente dividida y con poca confianza en las instituciones del Estado, lo cual tiene su base, entre otras cosas, en la persistencia de la corrupción (en 2021: 87/180, según el índice de percepción de corrupción de Transparency International) y la falta de integridad de los cargos políticos. Por otro lado, se debe también al aumento de la violencia: La situación de seguridad se ha deteriorado considerablemente en los últimos años, especialmente en muchas de las regiones remotas del país. Nuevos y antiguos actores violentos se disputan el control territorial en muchos lugares, amenazando en particular a defensores y defensoras de derechos humanos y a activistas medioambientales, mujeres, niñas y personas con identidad de género no binaria y orientación sexual diversa. El Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (INDEPAZ) ha documentado 82 masacres con 261 víctimas hasta el momento de formular la propuesta de módulo. 34 excombatientes de las FARC y 137 líderes sociales y activistas han sido asesinados (12 de ellos mujeres). Desde la firma del Acuerdo de Paz, 327 excombatientes de las FARC han sido asesinados. La organización no gubernamental Colombia Diversa documentó casi 2.600 casos de ataques violentos contra personas LGBTIQ+ desde mediados de la década de 1990

Número de Licitación: 81295053

hasta 2021. Los crímenes violentos sistemáticos contra personas LGBTIQ+ también se documentaron en el informe de la Comisión de la Verdad.

Además, la situación económica de gran parte de la población (rural) ha sufrido un deterioro considerable como consecuencia de la pandemia, resultando en un mayor número de actores violentos e intentos de reclutamiento, incluso entre niñas, niños y jóvenes. La violencia de género y las desigualdades se han agravado durante la pandemia de COVID 19, habiendo aumentado el desempleo y la desigualdad social.

Establecimiento del objetivo del módulo: La falta de conocimiento y de reconocimiento de la contribución de las mujeres y las personas LGBTIQ+ a la implementación del Acuerdo de Paz, la falta de voluntad de cooperación y de voluntad política, así como las altas barreras a la participación del grupo destinatario, especialmente las mujeres afrocolombianas e indígenas, las personas LGBTIQ+ y la población rural, retrasan la implementación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz. La insuficiencia de recursos financieros y su deficiente capacidad para conectarse y establecer redes dificulta que las organizaciones de derechos de la mujer y LGBTIQ+ representen eficazmente sus intereses. Las estructuras, normas y patrones de pensamiento patriarcales, así como un alto nivel de violencia, son obstáculos adicionales al desarrollo. Así, el marco (legal) progresista y el Acuerdo de Paz, con sus ambiciosos objetivos, se ven confrontados a una lenta implementación, una insuficiente participación de las mujeres y las personas LGBTIQ+ y a un deterioro de la situación de seguridad (problema central). El objetivo del módulo de CT aborda directamente los progresos necesarios para la participación de las mujeres y las personas LGBTIQ+ (representación), el incremento de los recursos y mejoras en cuanto al ejercicio de sus derechos, y permite a los/las actores/as implicados/as aplicar las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz en el ámbito de la Reforma Rural Integral y la Participación Política. El objetivo del módulo consiste en: Capacitar a las instituciones estatales y a las organizaciones de la sociedad civil con el fin de implementar las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz, utilizando un enfoque interseccional. De este modo se contrarrestan las insuficientes oportunidades de cooperación, la falta de capacidades en el ámbito de los enfoques de género interseccionales y transformadores en la aplicación del Acuerdo de Paz, así como también se favorece la caída de barreras a la participación del grupo destinatario. Promueve la modificación de estructuras, normas y patrones de pensamiento patriarcales e inicia un cambio social que se aplica a través del Acuerdo de Paz, siendo una respuesta adecuada a los retos actuales. El potencial positivo para el cambio ya es evidente en la implementación del proyecto PazComunal en Caquetá (integrado en Pro-Paz II).

Causas y evaluación de las posibilidades de modificación: A nivel operativo, la capacidad insuficiente de las instituciones estatales de operativizar el enfoque interseccional, la falta de comprensión y capacidad para implementar políticas sensibles al género, así como la falta de formatos de participación innovadores y oportunos para la implementación del Acuerdo de Paz representan altas barreras a la participación de mujeres, personas LGBTIQ+, población afrocolombiana e indígena, quienes son altamente afectados por la discriminación y la marginalización, especialmente en las regiones. Estas causas pueden modificarse mediante el asesoramiento previsto por la cooperación técnica. La falta de perspectivas económicas, la necesidad de asegurar diariamente los ingresos y la consiguiente falta de espacio para una

Número de Licitación: 81295053

participación política estructurada pueden abordarse en cierta medida con la ayuda de las medidas de la cooperación técnica propuestas. La dinámica persistente de violencia, las continuas actividades ilegales de actores violentos, las amenazas contra los/las activistas de derechos humanos y las personas LGBTIQ+, así como también las medidas del gobierno regional/local contrarias a la aplicación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz constituyen las causas relevantes del problema central y por tal razón no pueden ser transformadas por la cooperación técnica, representando un riesgo para una integración a largo plazo.

Resultados alcanzados hasta la fecha: El proyecto se basa en la experiencia de los programas ProPaz y ProPaz II de apoyo al desarrollo de la paz y del anterior proyecto PazComunal sobre buena gobernanza municipal para la paz. A través de la orientación sensible al género de los procesos de transformación y el apoyo de las contrapartes estatales y de la sociedad civil en la implementación de actividades transformadoras de género seleccionadas en las regiones Caquetá, Meta y Norte de Santander, los proyectos PazComunal y ProPaz II han generado cambios en las formas de pensar y trabajar, introduciendo de ese modo métodos de procesos participativos en el proceso de asumir el pasado violento de Colombia (ver evaluaciones COMPASS, informes (de avance) de los proyectos mencionados, así como el informe de la Comisión de la Verdad).

El **objetivo del módulo** del proyecto consiste en:

Capacitar a las instituciones estatales y a las organizaciones de la sociedad civil con el fin de implementar las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz, con un enfoque interseccional.

Indicadores:

1. 7 medidas seleccionadas específicas de género del Acuerdo de Paz, 3 de ellas sobre reforma rural integral y 4 sobre participación política, se están implementando actualmente en las regiones del proyecto.

Valor base: 0 medidas específicas de género (la selección se basa en la implementación altamente deficitaria de medidas específicas de género del Acuerdo de Paz)

Valor meta: 7 medidas específicas de género, 3 de ellas sobre Reforma Rural Integral y 4 sobre Participación Política (12/2025)

2. Representantes de 9 organizaciones de sociedad civil, 4 de ellas organizaciones de mujeres y 5 organizaciones LGBTIQ+, demuestran por medio de un ejemplo que pudieron representar sus intereses en formatos de participación sobre la implementación del Acuerdo de Paz, especialmente en relación a la Reforma Rural Integral y a la Participación Política.

Valor base: 1 organización de sociedad civil, 0 de mujeres y 1 organización LGBTIQ+ en las regiones del proyecto

Valor meta: 9 organizaciones de sociedad civil, de las cuales 4 son organizaciones de mujeres y 5 de LGBTIQ+ (12/2025)

Número de Licitación: 81295053

3. 7 actividades para desarrollar o implementar el Plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre mujeres, paz y seguridad son llevadas a cabo por redes de la sociedad civil en cooperación con representantes del nuevo gobierno.

Valor base: 0 actividad (hasta la fecha de presentación de la propuesta de módulo no había actividades, dado que Colombia todavía no disponía de un Plan de Acción respectivo.)

Valor meta: 7 actividades de implementación (12/2025)

4. Se aplicaron 6 buenas prácticas sobre enfoque interseccional en la implementación de medidas específicas de género del Acuerdo de Paz en las tres regiones del proyecto.

Valor base: 0 buenas prácticas (aún no se ha registrado experiencia en la aplicación de un enfoque interseccional)

Valor meta: 6 buenas prácticas (12/2025)

Los valores base y meta de los indicadores 1-4 son preliminares. Se comprobarán en el primer año de ejecución y se ajustarán en caso necesario en ocasión del primer informe.

Los **grupos destinatarios** del proyecto son de forma prioritaria los grupos poblacionales afectados por el conflicto armado en las regiones de Caquetá, Meta y Norte de Santander, así como indirectamente toda la población de estas regiones mediante el asesoramiento en la implementación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz. La población total en Caquetá es de 508.534 habitantes, de los cuales 254.754 son mujeres y 8.618 personas LGBTIQ+, en Meta 1.053.871 habitantes, de los cuales 529.030 son mujeres y 14.097 personas LGBTIQ+, y en Norte de Santander 1.620.318 habitantes, de los cuales 821.546 son mujeres y 39.663 son personas LGBTIQ+ (Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020). Las tasas de pobreza (tasa de pobreza multidimensional) en las tres regiones son 23,1% en Caquetá, 14,9% en Meta y 24,7% en Norte de Santander (DANE, 2021).

El grupo destinatario directo está conformado, por un lado, por representantes y responsables de la toma de decisiones de las instituciones encargadas de aplicar las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz a nivel nacional y regional y, por otro, personal administrativo de las comunidades seleccionadas. Entre las primeras instituciones se encuentran, en particular, la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), encargada de la implementación e impulso de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, y las administraciones públicas de las tres regiones. La selección final de municipios (5 priorizados por región), que abarcan un grupo destinatario potencial de 396.170 personas, se realizará en cooperación con ProPaz II a comienzos de la ejecución. También hace parte del Grupo Destinatario, representantes de organizaciones de sociedad civil. A nivel nacional, se trata principalmente de organizaciones que abogan por los derechos de la mujer, los derechos de las personas LGBTIQ+, los pueblos indígenas y afrocolombianos, así como por la aplicación del Acuerdo de Paz y los derechos de las víctimas. En la mayoría de los casos, el número de sus miembros es de hasta 20 (sólo unas pocas cuentan con más de 50). En las

Número de Licitación: 81295053

regiones del proyecto, las organizaciones consisten en redes y asociaciones de víctimas, mujeres, miembros del movimiento LGBTQ+, organizaciones de representación afrocolombianas e indígenas, así como de campesinos y campesinas.

El proyecto se basa en las siguientes **hipótesis de resultados**:

El **Producto 1** fortalece la participación política de las mujeres y las personas LGBTQ+ en la aplicación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz. La hipótesis de impacto es que la participación activa de los grupos destinatarios pertinentes, en este caso las mujeres y las personas LGBTQ+ (enfoque interseccional), es esencial para una orientación hacia los objetivos y una aplicación satisfactoria de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz (objetivo del módulo). Las pruebas de esta suposición se basan en muchos años de práctica exhaustiva de cooperación para el desarrollo, así como en la experiencia general de gestión de organizaciones y proyectos sobre los efectos del fortalecimiento de la participación, y está confirmado, entre otros, por la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL). Se parte del supuesto de que las instituciones estatales y las organizaciones de sociedad civil están interesadas en comprender y adoptar los contenidos de un enfoque intersectorial.

El **Producto 2** fortalece los recursos socioeconómicos de los actores de la sociedad civil, permitiéndoles participar en la implementación de medidas específicas de género del Acuerdo de Paz con un enfoque en la Reforma Rural Integral. La hipótesis de impacto es que el aumento de la capacidad económica permitirá el alcance necesario para la participación de los actores de la sociedad civil en la aplicación de medidas específicas de género, incluida la Reforma Rural Integral (objetivo del módulo). Se requiere una estrecha interrelación entre el Resultado 2 y el Resultado 1 para aprovechar los efectos que se refuerzan mutuamente (ver DEval 2021: Promover la igualdad de género en contextos post-conflicto). Esto se basa en el supuesto de que la política pública permite a las organizaciones de sociedad civil promover actividades en las regiones del proyecto. a los enfoques interseccional. De acuerdo con la evidencia existente, esto debe fortalecerse continuamente e integrar a los actores relevantes en el proceso (ver 3ie 2021: *Strengthening women's empowerment and gender equality in fragile contexts towards peaceful and inclusive societies* - Fortaleciendo el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en contextos frágiles hacia sociedades pacíficas e inclusivas).

El **Producto 3** capacita a las instituciones estatales y a las organizaciones de sociedad civil para contrarrestar las relaciones desiguales de poder y la discriminación específica de género en la aplicación del Acuerdo de Paz. La hipótesis de impacto es que las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz pueden aplicarse con un enfoque interseccional gracias a la ampliación de las capacidades teóricas y prácticas del grupo destinatario (objetivo del módulo). Por un lado, este impacto se basa en el supuesto de que las capacidades de los grupos destinatarios para aplicar medidas de (auto)protección en caso de experiencias de discriminación y amenazas son un requisito previo esencial para la aplicación de las medidas específicas de género. En segundo lugar, el impacto se basa en el supuesto de que el nuevo enfoque del gobierno colombiano para promover la igualdad de género en las regiones se está aplicando y que los actores están fundamentalmente abiertos a los enfoques

Número de Licitación: 81295053

interseccionales. De acuerdo con la evidencia existente, esto debe fortalecerse continuamente e integrar a los actores relevantes en el proceso (ver 3ie 2021: *Strengthening women's empowerment and gender equality in fragile contexts towards peaceful and inclusive societies* - Fortaleciendo el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en contextos frágiles hacia sociedades pacíficas e inclusivas)

Se han tenido en consideración las pautas estratégicas del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

La **institución responsable a nivel político** es la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia (APC), quien se encarga de coordinar la ejecución en el ámbito nacional. El contrato de ejecución incluye la cooperación con las estructuras estatales asociadas en la fase posterior.

La **APC**, como **institución responsable a nivel político** obtiene con la adjudicación del contrato, el derecho de exigir los servicios que se le prestarán directamente por parte de la GIZ. La GIZ y la entidad responsable a nivel político regularán los detalles en un contrato de ejecución. El BMZ podrá ejercer sus derechos en virtud de la orden, en particular los derivados del Contrato General, sin consentimiento de la institución responsable a nivel político.

Las demás **estructuras contraparte ejecutoras** son, a nivel nacional, la Vicepresidencia de Colombia, incluyendo la Consejería para la Equidad de la Mujer, que se transferirá al Ministerio de Igualdad y Equidad, el cual se creará en el transcurso del módulo de cooperación técnica. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) es relevante para el módulo de cooperación técnica como contraparte ejecutora, especialmente en lo que respecta a la dirección y al seguimiento de la aplicación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz por parte del Estado. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es relevante para el proyecto con su Dirección de Mujer Rural, al igual que la autoridad subordinada Agencia Nacional de Tierras (ANT) en la Reforma Rural Integral (resultado 3). El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será un socio ejecutor del módulo de CT, especialmente con su programa Fondo Mujer Emprende (INN-pulsa Colombia) para promover las iniciativas empresariales de las mujeres. El Ministerio del Interior es responsable de la participación política de la población, especialmente en las regiones, así como de la política pública dirigida a personas LGBTIQ+, por lo que también es una contraparte relevante para la ejecución del proyecto.

Tanto a nivel nacional como regional, las estructuras contrapartes intermedias incluyen las instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR, SIVJRNR) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) con sus oficinas regionales en Florencia para el departamento del Caquetá, en Cúcuta para la región del Catatumbo (Norte de Santander) y en Villavicencio para la región de la Macarena/Guaviare (Meta). El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es sobre todo relevante para el resultado 2 y la formación de alianzas para el módulo. Las necesidades de desarrollo de capacidades de todas las contrapartes ejecutoras se encuentran sobre todo en la integración institucional de un enfoque interseccional y en la implementación transformadora de género de políticas y programas que estén, entre otras cosas, adaptados a las necesidades de las regiones. Es necesario promover una mejor coordinación interinstitucional, cooperación y mecanismos de coordinación, así

Número de Licitación: 81295053

como una mejoría de la capacidad de diálogo, a fin de reforzar la aplicación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz.

Todas las instituciones mencionadas también están representadas en las tres regiones; el módulo trabajará en estrecha colaboración con ellas. A nivel regional, las administraciones departamentales y municipales, incluidas las Secretarías de Desarrollo Social y/o Género, son importantes contrapartes de cooperación para la coordinación interinstitucional y la coordinación vertical y horizontal. Sin embargo, se comprueban déficits en las capacidades para llevar a cabo tareas en este ámbito.

El módulo coopera con contrapartes sociales y de la sociedad civil a todos los niveles. A nivel nacional, la red Colombia Diversa, con sus organizaciones y contrapartes de cooperación en las regiones, es un actor clave en la cooperación con las personas LGBTIQ+. La red conformada por Cumbre de Mujeres y Paz hace un seguimiento y un llamamiento a la aplicación del Acuerdo de Paz y es un motor importante en lo que respecta a las medidas específicas de género del Acuerdo. Además de las redes de mujeres y de LGBTIQ+, cabe mencionar a las asociaciones indígenas, las organizaciones afrocolombianas, las asociaciones de agricultores y de mujeres agricultoras como contrapartes relevantes para la implementación a nivel regional y local. Las organizaciones y redes de la sociedad civil necesitan más capacitación en el ámbito del desarrollo organizativo, el fortalecimiento de su trabajo de redes y la formación profesional de sus miembros, también en materia de interseccionalidad, mecanismos de responsabilidad y rendición de cuentas (*accountability*), contenido del Acuerdo de Paz y reivindicación de sus derechos.

La **estrategia del módulo de CT** se basa en los impactos logrados por los proyectos ProPaz II y PazComunal para promover las organizaciones de mujeres y organizaciones LGBTIQ+ y se centra en la implementación de medidas específicas de género del Acuerdo de Paz. En este sentido, el módulo se concentra en el desarrollo de capacidades de las instituciones estatales y las organizaciones de sociedad civil con el fin de avanzar en la implementación de medidas específicas de género en las áreas de Participación Política y Reforma Rural Integral, lo cual ha sufrido importantes retrasos. Los tres campos de acción del módulo se estructuran siguiendo (en alemán) las tres "R" (*Rechte, Repräsentanz, Ressourcen*: derechos, representación, recursos) de la cooperación alemana feminista para el desarrollo y están estrechamente interrelacionados. Se basa en la promoción de los derechos de las mujeres indígenas, afrocolombianas y rurales y de las personas LGBTIQ+ en particular (resultado 3). La representación del grupo destinatario se promueve a través de la implementación de medidas específicas de género en el Capítulo 2 "Participación Política" del Acuerdo de Paz (Resultado 1) y los recursos del grupo destinatario a través del Capítulo 1 "Reforma Rural Integral" (Resultado 2). Para lograrlo, la estrategia de *capacity development* (desarrollo de capacidades) del proyecto se centra en los tres niveles y persigue un enfoque transformador de género para abordar las causas profundas de la desigualdad de género, así como del conflicto violento.

A nivel de los individuos, se fortalecen especialmente las competencias de mujeres y hombres afrocolombianos/os, indígenas y rurales, así como de personas LGBTIQ+, además de quienes trabajan voluntariamente en las Juntas de Acción Comunal -JAC y personal de

administraciones locales e instituciones estatales regionales y nacionales. Las áreas temáticas identificadas incluyen las relaciones desiguales de poder, la discriminación de género, la intersectorialidad y la transformación de conflictos. Mediante la sensibilización, se contrarrestan o se da sentido a estos elementos en el entorno privado y profesional, tanto en espacios digitales como físicos. Los aplicaciones prácticas derivadas de la ciencia, los ejemplos de otros países, así como las intervenciones culturales facilitan que las normas y las relaciones de género se reflejen como causas de las relaciones desiguales de poder, de la discriminación específica de género y de los conflictos violentos, que surjan nuevas narrativas y que se contribuya a un cambio sostenible hacia una mayor justicia de género, con el fin de lograr un cambio hacia una paz positiva para toda la sociedad. La promoción de comportamientos equitativos en materia de género a nivel individual se complementa con intervenciones a nivel de las organizaciones y a nivel de la sociedad, favoreciendo el desmantelamiento de barreras estructurales y la construcción de marcos y sistemas justos, como las instituciones igualitarias en materia de género. De este modo se reducen las desigualdades y las violaciones de los derechos humanos y se refuerzan los efectos de la consolidación de la paz.

A nivel organizacional, se fortalecen las capacidades de las organizaciones de sociedad civil para el trabajo en red, la cooperación y la coordinación con otras organizaciones, incluidas las organizaciones feministas, las defensoras de derechos de poblaciones LGBTIQ+ y organizaciones étnicas afrocolombianas e indígenas y las entidades estatales, con el fin de implementar conjuntamente las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz y así contribuir activamente a la paz en Colombia. Al mismo tiempo, se les apoya en su función de control y representación efectiva de sus intereses. Se fortalecen las instituciones del Estado, ampliando sus capacidades en materia de diálogo, métodos e instrumentos para la participación política efectiva de las mujeres y las personas LGBTIQ+, así como en la operacionalización del enfoque interseccional y transformador de género.

Al crear capacidades a nivel de individuos y organizaciones, se contribuye a la aplicación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz, lo que repercute positivamente en el desarrollo de la sociedad y en la superación de las causas del conflicto. El proyecto también contribuye a los procesos de negociación y resolución alternativa de conflictos en la implementación del Acuerdo de Paz mediante intervenciones integradoras basadas en la comunidad. Al concentrarse en las regiones de Caquetá, Meta y Norte de Santander, el módulo aprovecha los efectos ya logrados por otros módulos de CT para conseguir el mayor impacto económico posible. Para ello, puede basarse en los conocimientos y productos creados por ProPaz II y PazComunal y utilizarlos en mayor medida, por ejemplo, en el ámbito temático de los programas de desarrollo del Acuerdo de Paz (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET) o en el desarrollo de capacidades sobre nuevas masculinidades. El enfoque *Do-No-Harm* (No hacer daño) y el principio *Leave No One Behind* (LNOB: No dejar a nadie atrás) de la Agenda 2030, se tienen en cuenta en la implementación sensible al contexto y en el seguimiento periódico de las dinámicas de los actores locales, así como a través de transparencia y apertura en la cooperación con los actores, incluyendo su selección.

Además de la asignación de expertos y expertas nacionales e internacionales de corto y largo plazo, se planean financiaciones a organizaciones a nivel nacional para acompañar la

Número de Licitación: 81295053

implementación del Acuerdo de Paz. Las ocho organizaciones, redes y plataformas reunidas en la Cumbre de Mujeres y Paz resultan elegibles a tal fin. Otra red, Ruta Pacífica de las Mujeres, recibirá apoyo para reunir las diversas voces de mujeres y personas LGBTIQ+ de las regiones del proyecto y representar sus intereses en la implementación del Acuerdo de Paz. Para fortalecer las organizaciones LGBTIQ+ y sus intereses, se prevé financiar a Colombia Diversa, Cámara de Comercio Diversa y Caribe Afirmativo, que tienen alcance nacional. Para trabajar el tema de las formas alternativas de masculinidad en las regiones, se firmará un convenio de financiación con la organización *Dreaming Action y/o otras organizaciones que trabajen el tema*. Asimismo, se cooperará con la organización CARE en los productos 2 y 3 y se utilizará su experiencia en temas como la sensibilización sobre imágenes alternativas de masculinidad y el empoderamiento socioeconómico, a través de, por ejemplo, microiniciativas productivas para la seguridad alimentaria. La Asociación de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC) presta apoyo complementario a nivel local para ayudar a la población rural a participar en la aplicación del Acuerdo de Paz. Los bienes materiales se utilizarán para equipar oficinas, logística y apoyo selectivo a las organizaciones de la sociedad civil.

El **Producto 1** fortalece la participación política de las mujeres y las personas LGBTIQ+ en la aplicación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz. Para ello, se persiguen dos enfoques interrelacionados: En primer lugar, se fomentarán las capacidades de las instituciones estatales para identificar las barreras a la participación política de las mujeres, las personas LGBTIQ+, especialmente las mujeres afrocolombianas, indígenas y la población rural (ver 5.1 Estrategia). El asesoramiento sistémico y el apoyo en la implementación de iniciativas permiten a los actores estatales identificar y derribar de manera independiente las barreras debidas a factores sociales en el sentido del enfoque interseccional. De este modo, los actores estatales crean un entorno favorable para la participación constructiva del grupo destinatario y para la aplicación de las medidas del Acuerdo de Paz. Por otro lado, el resultado pretende reforzar las capacidades de las organizaciones de sociedad civil en su función de supervisión de la aplicación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz, especialmente la Reforma Rural Integral y la Participación Política. El asesoramiento técnico y especializado sobre el papel de las organizaciones de sociedad civil seleccionadas en los formatos de diálogo y los mecanismos de responsabilidad y rendición de cuentas (*accountability*) refuerza su función de supervisión. Al exigir y supervisar la rendición de cuentas y mejorar la cooperación con los actores estatales, se promueve la participación política y se avanza en la aplicación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz.

Los hitos clave son: Diseño de *capacity development* (desarrollo de capacidades) respecto al enfoque interseccional; análisis de barreras a la participación política de mujeres afrocolombianas, indígenas y personas LGBTIQ+; diseño de estrategias para que organizaciones de la sociedad civil logren impactos en mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*) seleccionados.

El **Producto 2** fortalece los recursos socioeconómicos de los actores de la sociedad civil, permitiéndoles participar en la implementación de medidas específicas de género seleccionadas del Acuerdo de Paz con un enfoque en la Reforma Rural Integral. Por un lado,

esto sucede porque la mejora de los recursos socioeconómicos tiene un impacto positivo en la participación política de los actores de la sociedad civil (producto 1). Por otro lado, las medidas específicas de género de la Reforma Rural Integral incluyen programas de promoción económica para mujeres y personas LGBTIQ+ para la mejora de su situación socioeconómica. Así pues, el módulo de CT contribuye concretamente a la aplicación del capítulo 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo de Paz y aprovecha dos elementos al mismo tiempo con un único punto de partida. En este sentido se fortalecen las competencias técnicas y metodológicas de las instituciones estatales con el fin de implementar iniciativas de los programas de desarrollo con enfoque territorial del Acuerdo de Paz (PDET) para el empoderamiento económico de las mujeres y las personas LGBTIQ+ en cooperación con actores de la sociedad civil. En consonancia con el enfoque del nuevo gobierno, el módulo de CT apoya a las mujeres rurales y a las personas LGBTIQ+ y refuerza las instituciones estatales en la prestación de servicios en zonas remotas de las tres regiones. Alianzas estratégicas contribuyen además a la implementación local y a la difusión de los programas nacionales de desarrollo rural, incluidos el SENA y el Fondo Mujer Emprende. Con el fin de permitir una implementación exitosa y una integración sostenible, se proporciona apoyo técnico y metodológico complementario a las organizaciones de sociedad civil y se fortalece su trabajo en red. A través de medidas específicas de *capacity development*, se promueven las competencias de sus miembros para generar sus propios ingresos, por ejemplo, apoyando la formulación de planes de negocios, la solicitud de préstamos o las competencias digitales en el marco del emprendimiento socioeconómico.

Los hitos clave son: Evaluación de necesidades sobre retos socioeconómicos para mujeres rurales y LGBTIQ+, teniendo en cuenta el enfoque interseccional; existencia de alianzas formalizadas para implementar programas de desarrollo económico a nivel local; implementación de *capacity development* sobre alfabetización digital en el contexto económico; producción y difusión de material informativo sobre programas nacionales de desarrollo económico, propiedad y uso de la tierra.

El **Producto 3** capacita a las instituciones estatales y a las organizaciones de sociedad civil para contrarrestar las relaciones desiguales de poder y la discriminación específica de género en la aplicación del Acuerdo de Paz y trabaja de la mano del Producto 1. Se promueve un enfoque crítico de los roles y normas de género, formas alternativas de masculinidad, transformación de conflictos, comunicación no violenta y la operacionalización de un enfoque interseccional. Esto permite al grupo destinatario identificar las barreras existentes para la aplicación de las medidas específicas de género del Acuerdo de Paz y derribarlas a largo plazo, avanzar en la aplicación y crear nuevas narrativas de justicia de género, especialmente en las regiones rurales. A través del diálogo abierto, se cuestionan los roles tradicionales de género y se inician cambios en las esferas profesional y privada, que tienen un impacto positivo a largo plazo en la configuración de una sociedad justa y pacífica. Además, el proyecto promueve mecanismos de (auto)protección de las comunidades locales y de apoyo psicosocial para contrarrestar los elementos que intensifican los conflictos y la exposición de las personas LGBTIQ+ y los defensores y las defensoras de derechos humanos en particular mediante un enfoque sensible al contexto, procesos coordinados y transparencia en todos los pasos del apoyo prestado por el módulo de CT. El grupo destinatario aprende instrumentos

Número de Licitación: 81295053

de autoprotección y su aplicación para poder participar activamente en la aplicación del Acuerdo de Paz, a pesar de la precaria situación de seguridad y de derechos humanos.

Los hitos fundamentales son los siguientes: Concepción de *capacity development* sobre formas alternativas de masculinidad; análisis de las necesidades específicas de las mujeres y las personas LGBTIQ+ en materia de protección y autoprotección; desarrollo de un concepto de apoyo psicosocial a personas LGBTIQ+.

Número de Licitación: 81295053

2. Tarea para el contratista

El contratista¹ (AN) es responsable para implementar el Producto 2 para alcanzar los indicadores objetivo, productos e indicadores de productos que se detallan a continuación .

Producto 2 (basado en la numeración de los productos del módulo, véase el capítulo 1):

Se han fortalecido los recursos socioeconómicos de los actores de la sociedad civil, que les permiten participar en la implementación de medidas específicas de género del acuerdo de paz con un enfoque interseccional en la reforma rural integral.

Indicadores de Resultados:

- 2.1 Los recursos socioeconómicos de 4000 mujeres rurales y 150 personas LGBTIQ+ en las tres regiones del proyecto han mejorado a través de las iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) del Acuerdo de Paz.

Línea de base: 3000 mujeres (estimación basada en el acceso a pequeños préstamos a través de PDET en 2021)

Objetivo: 4000 mujeres rurales y 150 personas LGBTIQ+ (12/2025)

- 2.2 12.250 mujeres y 100 personas LGBTIQ+ han dado los primeros pasos concretos para generar sus propios ingresos basados en medidas de *desarrollo de capacidades* profesionales y/o empresariales relacionadas con la Reforma Rural Integral.

Valor base: 11.500 mujeres (estimación de la participación en medidas de formación para las tres regiones del proyecto)

Valor objetivo: 12.250 mujeres y 100 LGBTIQ+ (12/2025)

Mediante la ejecución del resultado 2, el contratista contribuye indirectamente al logro de los indicadores 1, 2 y 4 del objetivo del módulo (véase el primer contexto).

El Contratista es responsable para la provisión de los siguientes paquetes de trabajo y los hitos asociados:

Los tres paquetes de trabajo están estrechamente vinculados y deben coordinarse.

2.1 Paquete de trabajo 1: Fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos

Las tareas del contratista comienzan directamente con los grupos objetivo. A partir de un análisis exhaustivo de las necesidades y desafíos socioeconómicos que enfrentan las mujeres rurales y las poblaciones LGBTIQ+ en las regiones de Norte de Santander, Meta y Caquetá, hay que identificar enfoques que contribuyan a fortalecer la capacidad de generación de ingresos de estos grupos poblacionales. Esto incluye habilidades técnicas y metodológicas,

¹ Los solicitantes/licitadores y los contratistas son empresas consultoras en el ámbito de la prestación de servicios a partir del umbral de la UE. Como contraparte de la clienta (GIZ), se abordan en este documento en forma masculina.

Número de Licitación: 81295053

medidas y ofertas de apoyo psicosocial, así como el desarrollo de competencias digitales. Asimismo, debe analizarse la cantidad y la calidad de las ofertas existentes para fortalecer las capacidades a fin de evitar duplicidades con otras organizaciones que desarrollen acciones similares en la región. Tanto en el análisis como en el desarrollo de las políticas, debe prestarse especial atención a la coincidencia y simultaneidad de las diferentes formas de desventaja o discriminación con respecto a grupos individuales de personas. Las ofertas de medidas de desarrollo de capacidades en el contexto de la reforma rural integral deben tener por objeto permitir que las mujeres y las personas LGBTIQ+ den los primeros pasos para generar sus propios ingresos. El contratista deberá rastrear y analizar el conjunto de iniciativas PDET creadas en las regiones seleccionadas para establecer oportunidades de mejoramiento socio-económico para las mujeres y la población LGBTIQ+. Esto incluye las iniciativas que están en proceso de implementación y las que cuenten con ruta de implementación a la fecha en la que el contratista inicia la ejecución de sus actividades.

Hitos para el paquete de trabajo 1 / Hitos para los resultados	Fecha de entrega / fecha límite
Realizar un análisis de las necesidades basado en los desafíos socioeconómicos para las mujeres rurales y las personas LGBTIQ+, así como los servicios existentes	seis meses después del inicio del contrato
Identificación de medidas y ofertas concretas para fortalecer las habilidades de generación de ingresos	nueve meses después del inicio del contrato
Asesoramiento / implementación de medidas de competencias técnicas, metodológicas, digitales y apoyo psicosocial	dos años después del inicio del contrato
Logro del indicador de producto 2.2 ("... dieron los primeros pasos para obtener sus propios ingresos").	al final del contrato

2.2 Paquete de trabajo 2: Apoyo a los procesos y estructuras públicas

Además del apoyo directo de los grupos meta, el paquete de trabajo tiene como objetivo promover las competencias técnicas y metodológicas de las instituciones estatales para implementar medidas específicas de género en el marco de la reforma rural integral con un enfoque en la mejora de los desafíos socioeconómicos, por un lado, y mejorar las condiciones marco y las ofertas para la creación de ingresos para las mujeres y población LGBTIQ+, junto con actores de la sociedad civil y hacerlas más accesibles, por el otro. La atención se centrará en la prestación de servicios en regiones remotas, examinará y promoverá la aplicación de opciones digitales y proporcionará de manera transparente la información necesaria sobre los programas económicos y de promoción del empleo, así como sobre la propiedad y el uso de la tierra.

Número de Licitación: 81295053

Paquete de hitos para trabajar 2	Fecha de entrega / fecha límite
Identificación de las necesidades y servicios de asesoramiento para actores estatales para el - progreso socioeconómico de las mujeres y las personas LGBTIQ+	9 meses después del inicio del contrato
Asesoramiento sobre el suministro de la información y las ofertas necesarias para los grupos meta en regiones remotas	18 meses después del inicio del contrato
Apoyo a la implementación de medidas específicas de género del acuerdo de paz con enfoque en la promoción socioeconómica	26 meses después del inicio del contrato
Contribución al logro del indicador del producto 2.1 ("... mejorar los recursos socioeconómicos")	al final del contrato

2.3 Paquete de trabajo 3: Redes y alianzas

Junto con los dos paquetes de trabajo mencionados, el Contratista brindará asesoría técnica y metodológica sobre la formalización de alianzas para la implementación de programas de apoyo económico con enfoque en mujeres y personas LGBTIQ+ a nivel local. El contratista promoverá alianzas estratégicas y redes entre los programas públicos nacionales de desarrollo rural, con y entre las organizaciones de la sociedad civil, los socios estatales acompañantes en la ejecución y actores del sector privado que desarrollan actividades económicas relacionadas con los 8 pilares PDET . Al hacerlo, se debe tener específicamente en cuenta la diversidad y las diferentes necesidades de los grupos y regiones objetivo y se debe fortalecer el vínculo con las iniciativas de los programas de desarrollo del Acuerdo de Paz (PDET).

Hitos para el paquete de trabajo 3	Fecha de entrega / fecha límite
Establecimiento de alianzas formalizadas a nivel local para la integración socioeconómica	18 meses después del inicio del contrato
Creación de redes de organizaciones de la sociedad civil para apoyar a los grupos meta en la integración socioeconómica	continuamente, al final del contrato
Formatos para el intercambio Estado-sociedad civil-Actores del Sector Privado sobre obstáculos y opciones para la integración socioeconómica de los grupos meta	continuamente, al final del contrato
Contribución al logro del indicador del producto 2.1 ("... mejorar de los recursos socioeconómicos")	al final del contrato

Número de Licitación: 81295053

2.4 Aspectos de salvaguardias y género con beneficios específicos:

Con el fin de evitar o reducir posibles efectos negativos no deseados o promover la igualdad de género en su esfera de influencia, el contratista aplicará las siguientes medidas esenciales:

- Sensibilidad al conflicto y al contexto, así como derechos humanos:

El contratista tendrá en cuenta la interseccionalidad y la discriminación múltiple de los grupos meta al asesorar y acompañar las medidas. Las medidas apoyadas para un grupo meta no deben ir en detrimento de otros grupos desfavorecidos.

En particular, en el caso de las medidas en regiones remotas, deben tenerse en cuenta los posibles riesgos para la seguridad de los grupos meta y del personal, deben identificarse las medidas de reducción del riesgo y adaptarse la aplicación de las medidas correspondientes.

Las medidas para reforzar un mejor acceso de las mujeres y las personas LGBTIQ+ a las oportunidades de integración socioeconómica deben tener debidamente en cuenta el papel y la participación de los hombres y el trabajo con ellos (también en conjunción con el producto 3).

Al planificar e implementar enfoques y medidas digitales, se debe prestar especial atención a los riesgos de exclusión de los grupos objetivo.

- Igualdad de género:

En la aplicación, se debe velar por que las medidas de generación de ingresos no perpetúen las funciones estereotipadas de género existentes y se centren en actividades ocupacionales típicamente femeninas o masculinas.

El producto 2 (basado en la numeración de los productos del proyecto, véase el capítulo 1) tiene como objetivo mejorar el acceso de las mujeres y las personas LGBTIQ+ a las oportunidades de generación de ingresos. Al mismo tiempo, debe tenerse debidamente en cuenta la negociación no violenta de roles, acceso y oportunidades de medidas de generación de ingresos entre los sexos.

2.5 Tratamiento de datos personales

La ejecución del contrato puede implicar el procesamiento de datos personales por parte del contratista, quien es el único que decide sobre los medios y propósitos del procesamiento de datos personales. En tales casos, el Contratista actúa como un controlador de datos separado y debe cumplir de forma independiente con todas las obligaciones de protección de datos aplicables, incluidas las leyes regionales y locales. Deben respetarse los principios de protección de datos, como la legalidad, la minimización de datos, la exactitud, la limitación de la finalidad, la limitación del almacenamiento, la transparencia, la confidencialidad y la integridad y la responsabilidad, así como los numerosos derechos de los interesados. Al transferir datos personales de la Unión Europea (UE) a un tercer país, siempre se deben tener en cuenta las reglas de transferencia de datos del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). GIZ no es de ninguna manera responsable de este procesamiento y no espera ningún dato personal del contratista.

Número de Licitación: 81295053

3. Concepción técnica y metodológica

En la elaboración conceptual de su oferta (enfoque técnico y metodológico, gestión de proyectos, posiblemente otros requisitos), el licitador debe tener en cuenta y presentar ciertos objetivos y requisitos, que se explican a continuación.

En su oferta, el licitador deberá indicar *la manera en que* se alcanzarán los objetivos y resultados que deberá lograr mediante los paquetes de trabajo objeto de la licitación (véase el capítulo 2) o, si está justificado, mediante paquetes de trabajo adicionales / modificados. Para ello deberá abordar los cinco factores: estrategia, cooperación, estructura de conducción, procesos, así como aprendizaje e innovación (secciones 3.1 a 3.5). Además, deberá describir con mayor concreción la concepción de la gestión del proyecto (apartado 3.6). Deberán evitarse duplicaciones con respecto a documentos existentes. Deberá respetarse la limitación de páginas establecida en el capítulo 6 de los presentes TdR.

3.1. Estrategia (apartado 1.1 de los criterios de valoración)

La estrategia es el elemento principal de la concepción técnico-metodológica .

El licitador deberá interpretar los objetivos de los que es responsable y analizar la tarea de manera crítica (apartado 1.1.1 de los criterios de valoración). A continuación, el licitador deberá exponer y argumentar la estrategia con la cual pretende alcanzar los hitos, objetivos y resultados de los que es responsable (véase el capítulo 2) mediante los paquetes de trabajo descritos en el capítulo 2 (apartado 1.1.2 de los criterios de valoración). Deberán evitarse duplicaciones de la exposición del enfoque de implementación (véase el apartado 3.6).

El licitador debe abordar cómo el fortalecimiento de los recursos socioeconómicos de los actores de la sociedad civil puede contribuir mejor a la implementación de medidas específicas de género seleccionadas del Acuerdo de Paz con un enfoque en la reforma rural integral.

3.2. Cooperación (apartado 1.2 de los criterios de valoración)

El licitador deberá describir los actores relevantes para la prestación objeto de la licitación (contrapartes y otros) y sus interacciones (apartado 1.2.1 de los criterios de valoración). Deberá desarrollar un concepto que defina la manera en que se establecerá e implementará la cooperación con dichos actores (apartado 1.2.2 de los criterios de valoración). A este respecto se deberán tener en cuenta las cooperaciones del proyecto mencionadas ya en el capítulo 1.

En particular, el licitador debe explicar en qué medida las alianzas y el establecimiento de redes (especialmente el paquete de trabajo 3) pueden establecerse y apoyarse de la manera más orientada a los objetivos, autosuficiente y sostenible posible.

3.3. Estructura de control (apartado 1.3 de los criterios de valoración)

El licitador deberá exponer y explicar su enfoque y su procedimiento para la conducción de las medidas con las contrapartes relevantes en el marco de las prestaciones objeto de la licitación (apartado 1.3.1 de los criterios de valoración).

El contratista contribuye activamente al seguimiento basado en resultados del proyecto. Por consiguiente, el licitador deberá exponer cómo logra hacer el seguimiento de los resultados en su ámbito de tareas (capítulo 2) de una manera que cumpla los requisitos y pautas de la GIZ y describir los retos asociados a ello (apartado 1.3.2 de los criterios de valoración).

Número de Licitación: 81295053

3.4. Procesos (apartado 1.4 de los criterios de valoración)

El licitador deberá exponer, basándose si procede en documentos del proyecto ya existentes (véanse los anexos), los procesos del sector relevantes para las prestaciones objeto de la licitación (apartado 1.4.1 de los criterios de valoración). A este respecto, el licitador deberá analizar de manera crítica la contribución de las prestaciones objeto de licitación a los procesos en el sector e identificar enfoques especialmente prometedores que puedan tener efectos palanca (apartado 1.4.2 de los criterios de valoración).

En particular, debe abordarse el papel de las oportunidades, programas e iniciativas existentes para promover la integración socioeconómica de las mujeres y las personas LGBTIQ+.

3.5. Aprendizaje e innovación (apartado 1.5 de los criterios de valoración)

El licitador deberá describir su contribución a la gestión de conocimientos del proyecto y de la GIZ (apartado 1.5.1 de los criterios de valoración). A este respecto se deberán tener en cuenta las siguientes tareas:

- Contribuciones a conferencias especializadas;
- Los expertos y expertas del contratista colaborarán activamente en redes sectoriales de la GIZ (por ejemplo, en el marco de la Red de *Cooperación Internacional en Conflictos y Desastres* de la NICD);
- En caso necesario, el contratista se declara dispuesto a hacerse cargo de asistentes de proyecto o colaboradores o colaboradoras en prácticas que trabajen en el proyecto en el marco de su formación o capacitación y asuman tareas especiales para el proyecto en el marco del programa de promoción de profesionales jóvenes de la GIZ que cuenta con financiamiento aparte;
- El contratista prestará apoyo durante la ejecución de una evaluación del proyecto, con especial énfasis en el aseguramiento de una correcta gestión de conocimientos .

El licitador también debe demostrar cómo se pueden hacer contribuciones a la gestión del conocimiento dentro del programa, el clúster y la cartera de proyectos en Colombia. Debido a la importancia del proyecto en el marco de la política de desarrollo feminista del BMZ, es necesario mostrar cómo las experiencias de aprendizaje y las innovaciones en el marco del producto pueden prepararse, mantenerse y compartirse de manera eficiente.

Además, el licitador deberá exponer y explicar medidas para favorecer la ampliación en escala horizontal o vertical (apartado 1.5.2 de los criterios de valoración).

3.6. Gestión del proyecto del contratista (apartado 1.6 de los criterios de valoración)

En su oferta, el licitador deberá exponer su enfoque y su procedimiento para la coordinación con el proyecto de la GIZ o en el marco de este (apartado 1.6.1 de los criterios de valoración).

El licitador deberá elaborar y explicar un plan de operaciones que incluya también un plan de asignación de personal para la totalidad de personal experto que ofrezca para la implementación de la estrategia ofertada en el apartado 3.1. El plan de operaciones deberá especificar los tiempos de asignación (período y meses de experto o experta) y los lugares de asignación de los diferentes expertos y expertas y en especial describir los pasos de

Número de Licitación: 81295053

trabajo necesarios, contemplar los hitos conforme al capítulo 2 y, dado el caso, complementarlos (apartado 1.6.2 de los criterios de valoración).

El licitador deberá describir su concepto de asistencia técnica (*backstopping*). El puesto de la(s) persona(s) encargada(s) de la asistencia técnica deberá fundamentarse (en cada caso) mediante un currículo resumido informativo (apartado 1.6.3 de los criterios de valoración).

Las siguientes prestaciones pertenecen al paquete estándar para la asistencia técnica, y deberán incluirse como costos adicionales no salariales en los honorarios del personal ofrecido conforme a las CCG de la GIZ:

- responsabilidad del contratista sobre sus empleados y empleadas destacados en el extranjero
- aseguramiento del flujo de información entre la GIZ y los empleados y empleadas del contratista en el extranjero
- conducción técnico-conceptual orientada a procesos de la aportación de consultoría
- conducción para la adaptación a condiciones marco cambiantes
- control del rendimiento
- aseguramiento de la ejecución administrativa del proyecto
- aseguramiento de la presentación de informes
- respaldo técnico al equipo *in situ* por parte del personal del contratista
- compartir las experiencias del contratista y ponerlas en valor *in situ*

Pautas relativas a la gestión de proyectos:

- El contratista asumirá la responsabilidad de la selección, preparación, capacitación y conducción de los expertos y expertas asignados para el desempeño de las tareas de asesoramiento.
- El contratista pondrá a disposición bienes de equipo y consumo y asumirá sus costos operativos y de administración.
- El contratista llevará a cabo el control de gastos y costos, así como la contabilidad y la facturación, conforme a los requisitos de la GIZ.
- El contratista presentará informes periódicos a la GIZ según lo dispuesto en las CCG de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

No obstante lo dispuesto en las CCG de la GIZ, el Contratista presentará un informe anual como contribución a los informes de avance y a los informes finales del proyecto. Estos pueden ser escritos en español.

3.7. Requisitos de sostenibilidad (apartado 1.7 de los criterios de valoración)

Objetivo para el licitador

El licitador deberá indicar cómo va a implementar las actividades del proyecto de forma sostenible y de manera que se eviten o reduzcan los resultados negativos no intencionales y se fomente la igualdad de género.

En su oferta, deberá esbozar los resultados negativos no intencionales desde su punto de vista posibles y más importantes en relación con su área de responsabilidad y sensibilidad al contexto y al conflicto, derechos humanos, así como igualdad de género, y debatir sobre la mitigación mediante las principales medidas de mitigación presentadas en el capítulo 2 con mayor grado de detalle. En lo que se refiere a la igualdad de género, el licitador también

Número de Licitación: 81295053

seguirá estos pasos en relación con los potenciales de fomento y las medidas de fomento correspondientes del capítulo 2.

Adicionalmente, el licitador debe incluir en su oferta las estrategias que implementará para garantizar que las actividades orientadas al fortalecimiento de los recursos socio-económicos de los actores de la sociedad civil, estén planteadas bajo un enfoque que reduzca la probabilidad de que el mejoramiento de capacidades e ingresos de los grupos meta se agoten o desaparezcan en el mediano y largo plazo, de acuerdo a la evidencia empírica disponible, en materia de intervenciones dirigidas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres².

Requisito: Sostenibilidad - 2 puntos de un total de 10 puntos posibles

Requisito: Sensibilidad al contexto y al conflicto - 4 puntos de un total de 10 puntos posibles

Requisito: Igualdad de género - 4 puntos de un total de 10 puntos posibles

Notas de sostenibilidad

El transporte aéreo en particular produce mayores emisiones de gases de efecto invernadero. Antes de planificar un vuelo nacional, deben examinarse las opciones de evitación y reducción, por ejemplo:

- Sustituir los viajes por formatos digitales (talleres, conferencias, etc.)
- Agrupación de citas en el mismo país / región
- Elección de la clase de reserva de emisiones más baja (económica)
- Utilice aerolíneas que tengan una mejor eficiencia de CO₂ (dependiendo de los tipos de avión utilizado, el factor de carga promedio, la relación entre asientos de negocios y económicos). Los valores comparativos se pueden generar en www.atmosfair.de a través de la calculadora atmosfair.
- Utilizar rutas que tengan una mejor eficiencia de CO₂ (con o sin escalas y dónde se realizan). Los valores comparativos se pueden generar en www.atmosfair.de a través de la calculadora atmosfair.
- Utilizar medios de transporte con mejor eficiencia de CO₂

La compensación debe tenerse en cuenta para los viajes aéreos inevitables (véase el punto 5.3).

3.8. Requisitos adicionales (apartado 1.8 de los criterios de valoración)

El licitador deberá explicar y, en la medida de lo posible, acreditar ya (p. ej., memorando de entendimiento (MdE), carta de intención, certificados, etc.) cómo se ponen en valor concretamente los recursos nacionales (p. ej., instituciones nacionales, socios de red, etc.) en el marco de la realización de prestaciones.

² Ver, Banerjee, A., Duflo, E., & Sharma, G. (2021). Long-term effects of the targeting the ultra poor program. *American Economic Review: Insights*, 3(4), 471-486; Karimli, L., Bose, B., & Kagotho, N. (2020). Integrated Graduation Program and its Effect on Women and Household Economic Well-being: Findings from a Randomised Controlled Trial in Burkina Faso. *The Journal of Development Studies*, 56(7), 1277-1294.

Número de Licitación: 81295053

4. Personal

4.1. Estrategia de personal preestablecida

El licitador deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes (véase el capítulo 6), personal para los puestos aquí mencionados y descritos (“expertos y expertas”) en cuanto al ámbito de tareas y cualificaciones.

El licitador tiene que observar todas las normas relativas a la legislación laboral y las disposiciones legales respectivas en relación con el ejercicio de su actividad y la prestación de los servicios solicitados. Se aplica los CCT 2022 de la GIZ. Se recomienda ofrecer a las/los trabajadores calificados contratos laborales que corresponden a la ley Colombiana.

Esencialmente, se deberá ofrecer tres expertos nacionales para la implementación del Producto 2, trabajando en estrecha colaboración con los expertos que trabajan en las tres regiones para los Productos 1 y 3. Debido a la proximidad de Meta a Bogotá, el/la experto/a del Resultado 2 se hace cargo de la gestión del equipo de consultoría de todo el equipo de consultoría de Bogotá, además de la función de consultoría en Meta.

Las cualificaciones mencionadas a continuación obedecen a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

Experto o experta 1: Dirección del equipo y asesor o asesora en Meta

(apartado 2.1 de los criterios de valoración)

En relación con este experto o experta, deberá adjuntarse como anexo a la oferta una declaración de disponibilidad. Es un/a experto o experta clave según apartado 2.1.1 CCG.

Tareas de la dirección del equipo

- Responsabilidad global sobre los paquetes de asesoramiento del contratista;
- Aseguramiento de la coherencia y la complementariedad de las prestaciones del contratista con otras prestaciones del proyecto a nivel local y nacional;
- Concepción, realización y seguimiento y evaluación de medidas para el desarrollo de capacidades, así como consultoría técnica y de procesos a socios locales en Meta, en las áreas de generación de ingresos, promoción del empleo, desarrollo de competencias digitales y psicosociales, promoción de mujeres y personas LGBTIQ+ y creación de redes;
- Coordinación y trabajo en red con otros proyectos de la GIZ en la región, en particular ProPaz II y ProIntegra, así como con otros actores internacionales con un enfoque en el desarrollo socioeconómico de las mujeres y las personas LGBTIQ+;
- Observancia de temas transversales (p. ej., igualdad de género);
- Conducción de personal, en particular identificación de la necesidad de misiones de corto plazo dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como planificación y control de las misiones y el asesoramiento de los expertos y expertas locales e internacionales;
- Aseguramiento del seguimiento basado en resultados; responsabilidad por adaptaciones necesarios en el proceso si las hipótesis de impacto planificadas no se cumplen
- Presentación de informes de manera periódica y puntual;
- Responsabilidad en el control del uso de los fondos y la planificación financiera, en coordinación con el o la responsable de la orden de la GIZ;
- Orientación y apoyo para la implementación de un análisis de necesidades socioeconómicas de mujeres rurales y personas LGBTIQ+ en Meta, Caquetá y Norte de Santander

Número de Licitación: 81295053

- Apoyo al o a la responsable de la orden durante la actualización y/o adaptación del diseño del proyecto, durante evaluaciones y en la preparación de una fase de continuación ;
- Estrecha coordinación con los expertos responsables de los productos 1 y 3 en Meta
- Garantizar la creación de redes específicas de organizaciones asociadas locales y suprarregionales / nacionales para la implementación de los objetivos del producto 2 en Meta
- Garantizar una implementación del proyecto sensible al contexto, así como contribuciones a los análisis del contexto regional
- Identificación y seguimiento técnico y administrativo de la aplicación de subsidios locales en el contexto de la implementación de medidas específicas de género del acuerdo de paz y de la generación de ingresos.

Cualificaciones de la dirección del equipo

- Formación (2.1.1): Título universitario (maestría) en economía, ciencias políticas o sociales y disciplinas afines
- Idioma (2.1.2): conocimientos de español nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;
- Experiencia profesional general (2.1.3): 7 años de experiencia profesional en el sector de la promoción del empleo de grupos desfavorecidos
- Experiencia profesional específica (2.1.4): 4 años de experiencia profesional en la promoción de mujeres y personas LGBTIQ+;
- Experiencia en dirección / gestión (2.1.5):
 - 5 años (técnico/disciplinario) de experiencia en la direccións de equipos en proyectos o como directivo o directiva en empresas (8 de 10 puntos posibles),
 - con la dirección desde la distancia como ventaja (2 de 10 puntos posibles)
- Experiencia regional (2.1.6):
 - 7 años de experiencia laboral en la región de América Central y del Sur, (4 puntos de 10 puntos posibles),
 - 5 años en Colombia (6 puntos de 10 puntos posibles);
- Experiencia en cooperación al desarrollo (2.1.7): 5 años de experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo;
- Otros (2.1.8):
 - 3 años de experiencia en la implementación de programas en el contexto del Acuerdo de Paz o procesos de consolidación de la paz (5 puntos de un total de 10 puntos posibles)
 - 3 años de experiencia en la promoción de competencias digitales para la generación de ingresos (5 puntos sobre un total de 10 puntos posibles).

Experto o experta 2: Asesor/a en Norte de Santander

(apartado 2.2 de los criterios de valoración)

En relación con este experto o experta, deberá adjuntarse como anexo a la oferta una declaración de disponibilidad. Es un/a experto o experta clave según apartado 2.1.1 CCG.

Tareas del experto / de la experta 2

- Responsabilidad por la prestación de los servicios del Contratista en Norte de Santander

Número de Licitación: 81295053

- Diseño, implementación, monitoreo y evaluación de medidas para el desarrollo de capacidades, así como consultoría técnica y de procesos de socios locales en Norte de Santander en las áreas de generación de ingresos, promoción del empleo, desarrollo de habilidades digitales y psicosociales, promoción de mujeres y personas LGBTIQ+ y redes
- Coordinación y trabajo en red con otros proyectos de GIZ en la región, en particular con ProPaz II y SI Frontera, así como con otros actores internacionales con un enfoque en el desarrollo socioeconómico de las mujeres y las personas LGBTIQ+
- Estrecha coordinación con los expertos responsables de los productos 1 y 3 en Norte de Santander
- Garantizar la creación de redes orientadas a objetivos de organizaciones asociadas locales y suprarregionales / nacionales para la implementación de los objetivos del producto 2 en Norte de Santander
- Apoyo a la prestación de servicios mediante contribuciones para el monitoreo de los resultados y la presentación de informes
- Orientación y apoyo para la realización de un análisis de las necesidades socioeconómicas de las mujeres rurales y las personas LGBTIQ+ en Norte de Santander
- Apoyo de la dirección del equipo en la gestión de tareas transversales, la identificación de necesidades para ser cubiertos por expertos/as a corto plazo y la aplicación de un enfoque coherente e interregional
- Garantizar una implementación del proyecto sensible al contexto, así como contribuciones a los análisis del contexto regional
- Identificación y seguimiento técnico y administrativo de la aplicación de subsidios locales en el contexto de la implementación de medidas específicas de género del acuerdo de paz y de la generación de ingresos

Cualificaciones del experto / de la experta 2.

- Formación (2.2.1): Título universitario (maestría) en economía, ciencias políticas o sociales y disciplinas relacionadas;
- Idioma (2.2.2): Conocimientos del nivel de español C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia profesional en el sector de promoción del empleo de grupos desfavorecidos;
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia profesional en la promoción de mujeres y personas LGBTIQ+;
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): *sin relevancia para la valoración*;
- Experiencia regional (2.2.6):
 - 5 años de experiencia laboral en la región de América Central y América Latina (4 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - de los cuales 3 años en Colombia (6 puntos de un total de 10 puntos posibles);
- Experiencia en la cooperación al desarrollo (2.2.7): 3 años de experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo;
- Otros (2.2.8):
 - 3 años de experiencia en la ejecución de programas en el contexto del Acuerdo de Paz o de los procesos de consolidación de la paz (5 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - 3 años de experiencia en la promoción de competencias digitales para la generación de ingresos (5 puntos sobre un total de 10 puntos posibles).

Número de Licitación: 81295053

Experto o experta 3: Asesor/a en Caquetá

(apartado 2.3 de los criterios de valoración)

Para este especialista, se debe adjuntar una declaración de disponibilidad a la oferta. Es un especialista clave según apartado 2.1.1 CCG.

Tareas del experto / de la experta 3:

- Responsabilidad por la prestación de los servicios del Contratista en Caquetá
- Diseño, implementación, monitoreo y evaluación de medidas para el desarrollo de capacidades, así como consultoría técnica y de procesos de socios locales en Caquetá en las áreas de generación de ingresos, promoción del empleo, desarrollo de habilidades digitales y psicosociales, promoción de mujeres y personas LGBTIQ+ y redes
- Coordinación y trabajo en red con otros proyectos de GIZ en la región, en particular con ProPaz y ProIntegra, así como con otros actores internacionales con un enfoque en el desarrollo socioeconómico de las mujeres y las personas LGBTIQ+
- Estrecha coordinación con los expertos responsables de los productos 1 y 3 en Caquetá
- Garantizar la creación de redes orientadas a objetivos de organizaciones asociadas locales y suprarregionales / nacionales para la implementación de los objetivos del producto 2 en Caquetá
- Apoyo a la prestación de servicios mediante contribuciones para el monitoreo de los resultados y la presentación de informes
- Orientación y apoyo para la realización de un análisis de las necesidades socioeconómicas de las mujeres rurales y las personas LGBTIQ+ en Caquetá
- Apoyo de la dirección del equipo en la gestión de tareas transversales, la identificación de necesidades para ser cubiertos por expertos/as a corto plazo y la aplicación de un enfoque coherente e interregional
- Garantizar una implementación del proyecto sensible al contexto, así como contribuciones a los análisis del contexto regional
- Identificación y seguimiento técnico y administrativo de la aplicación de subsidios locales en el contexto de la implementación de medidas específicas de género del acuerdo de paz y de la generación de ingresos

Cualificaciones del experto / de la experta 3:

- Formación (2.3.1): Título universitario (maestría) en economía, ciencias políticas o sociales y disciplinas afines;
- Idioma (2.3.2): Conocimientos de español en nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;
- Experiencia profesional general (2.3.3): 5 años de experiencia profesional en el sector de la promoción del empleo de grupos desfavorecidos;
- Experiencia profesional específica (2.3.4): 3 años de experiencia profesional en la promoción de mujeres y personas LGBTIQ+;
- Experiencia en dirección / gestión (2.3.5): *sin relevancia para la valoración*;
- Experiencia regional (2.3.6):
 - 5 años de experiencia laboral en la región de Centro y Sudamérica (4 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - de 3 años en Colombia (6 puntos de un total de 10 puntos posibles);
- Experiencia en cooperación al desarrollo (2.3.7): 3 años de experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo;
- Otros (2.3.8):

Número de Licitación: 81295053

- 3 años de experiencia en la ejecución de programas en el contexto del Acuerdo de Paz o de los procesos de desarrollo de la paz (5 puntos de un total de 10 puntos posibles);
- 3 años de experiencia en la promoción de habilidades digitales para la generación de ingresos (5 puntos de un total de 10 puntos posibles.)

Experto o experta 4: Contingente de expertos y expertas nacionales a corto plazo (5 expertos)

(apartado 2. 4 de los criterios de valoración)

Tareas del contingente de expertos y expertas

- Desarrollo de contribuciones al desarrollo de capacidades
- Apoyo al asesoramiento técnico y de procesos para organizaciones asociadas seleccionadas
- Apoyo técnico para el desarrollo de enfoques específicos para la promoción del empleo
- Asesoramiento técnico y de procesos para superar obstáculos específicos para el desarrollo socioeconómico de las mujeres y las personas LGBTIQ+

Cualificaciones del contingente de expertos y expertas

- Formación (2.4.1): 5 expertos o expertas con titulación universitaria (maestría);
- Idioma (2.4.2): 5 expertos o expertas con conocimientos de español en nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;
- Experiencia profesional general (2.4.3): 5 expertos o expertas para los campos de trabajo siguientes:
 - 1 experto o experta con 10 años de experiencia profesional en el campo de la generación de ingresos por medios digitales (2 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - 1 experto o experta con 10 años de experiencia profesional en el campo del apoyo psicosocial (2 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - 1 experto o experta con 10 años de experiencia profesional en el desarrollo socioeconómico de mujeres y personas LGBTIQ+ (2 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - 1 experto o experta con 10 años de experiencia profesional en el campo de la reforma rural integral (2 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - 1 experto o experta con 10 años de experiencia profesional en la implementación del Acuerdo de Paz y consolidación de la paz (2 puntos de un total de 10 puntos posibles).
- Experiencia profesional específica (2.4.4): 5 expertos o expertas para los campos de trabajo siguientes:
 - 1 experto o experta con 10 años de experiencia profesional en el campo del desarrollo de capacidades orientado a grupos meta (2 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - 1 experto o experta con 10 años de experiencia profesional en el campo del manejo de medios digitales (2 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - 1 experto o experta con 10 años de experiencia profesional en el campo de los enfoques de redes y redes (2 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - 1 experto o experta con 10 años de experiencia profesional en moderación, comunicación y gestión de conflictos (2 puntos de un total de 10 puntos posibles);
 - 1 experto o experta con 10 años de experiencia profesional en evaluación y análisis de necesidades (2 puntos de un total de 10 puntos posibles).
- Experiencia en dirección / gestión (2.4.5): *sin relevancia para la valoración*;
- Experiencia regional (2.4.6):

Número de Licitación: 81295053

- cada experto o experta con 10 años de experiencia laboral en la región de América Central y del Sur (4 puntos de un total de 10 puntos posibles),
- cada experto o experta con 7 años en Colombia (6 puntos de un total de 10 puntos posibles);
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.4.7): 5 expertos o expertas, cada uno con 5 años de experiencia en la cooperación para el desarrollo;
- Otros (2.4.8): *sin relevancia para la valoración*

El licitador deberá realizar y presentar con claridad una asignación de todos los expertos o expertas a las correspondientes cualificaciones.

Habilidades interpersonales de los miembros del equipo

Más allá de sus cualificaciones técnicas, todos los y las miembros del equipo deberían poseer también las siguientes aptitudes :

- Capacidad para trabajar en equipo
- Iniciativa propia
- Aptitudes comunicativas
- Competencias socioculturales e interculturales
- Actuación eficiente orientada a socios y clientes
- Pensamiento interdisciplinario

Las habilidades interpersonales no se evalúan.

Número de Licitación: 81295053

5. Pautas para el cálculo

5.1. Asignación de expertos y expertas

Le rogamos que en su oferta no modifique la especificación de insumos exigida en estos términos de referencia (número de expertos y expertas y días de experto o experta, presupuestos preestablecidos en la especificación de precios), ya que se trata de un componente de la licitación y permite identificar ofertas admitidas a valoración objetivamente comparables. No existe derecho a agotar el número total de días de experto o experta ofrecidos o los presupuestos preestablecidos.

La duración de los servicios del Contratista es de aprox. 26 meses. Esto corresponde a 476 días de experto (basado en 220 días de experto/año). Se recomienda ofrecer a las/los trabajadores calificados contratos laborales que corresponden a la ley Colombiana.

El número de los días de experto o experta se corresponde con los días de trabajo.

Experto/a	FKT País de residencia / Remoto	FKT País en el que se opera*	Total FKT	Estancia consecutiva > 3 meses (según CCG 2020 aptdo. 3.3.2)	Número de vuelos internacionales	Número de vuelos nacionales
Experto/a 1: Jefe de Equipo / Consultor Meta		476	476	60	-	60
Experto/a 2: Consultor Norte de Santander		476	476		-	20
Experto/a 3: Consultor Caquetá		476	476		-	20
Contingente expertos		120	120		-	10

* País de asignación” significa que el experto o la experta está disponible para el proyecto en el lugar o los lugares de asignación .

Número de Licitación: 81295053

5.2 Personal administrativo local

Se requiere el personal administrativo local siguiente:

1 asistente de oficina durante 26 meses en el sitio de la dirección del equipo.

El asistente de oficina debe tener experiencia en la gestión de subsidios locales (véase 5.7).

5.3 Gastos de viaje

5.3.1 Aspectos de sostenibilidad para los viajes

GIZ quiere reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂) causadas por los viajes. Al preparar su oferta, el licitador debe incluir opciones para la reducción de emisiones, por ejemplo, en cuanto al uso de medios de transporte, aerolíneas y rutas de vuelo con mejor eficiencia de CO₂. Para distancias cortas, es preferible utilizar el tren (2ª clase) o la movilidad eléctrica.

Si no es posible evitarlo, las emisiones de CO₂ causadas por el transporte aéreo deben compensarse. Para este propósito, el licitador especifica un presupuesto según el cual la compensación de CO₂ puede facturarse contra prueba.

En el mercado de certificados de emisión, hay un gran número de proveedores con diferentes requisitos de eficacia climática. La Fundación Alianza para el Desarrollo y el Clima (*Stiftung Allianz für Entwicklung und Klima*) ha publicado una lista de normas (disponible solamente en Alemán)³. Se recomienda el uso de las normas mencionadas.

5.3.2 Requisitos de gastos de viaje

Los montos globales establecidos constituyen el límite superior hasta el que puede ofrecer el licitador. Es decir, el licitador puede ofrecer montos globales individuales más bajos. Los montos globales deberán ser consignados por el licitador de manera correspondiente en la especificación de precios. **No se podrán ofrecer montos globales superiores.**

Los montos globales no especificados deberán ser ofrecidos por el licitador; no habrá límite superior.

Partida de gastos de viaje	Número / Cantidad	Monto global hasta
Número total de vuelos internacionales	0	
Número total de vuelos regionales / nacionales	110	30. 000 EUR
Compensación de CO ₂ del transporte aéreo**	1	1.100 EUR Se prevé un presupuesto invariable

³ https://allianz-entwicklung-klima.de/wp-content/uploads/2022/08/2208_Qualitaetsstandards.pdf

Número de Licitación: 81295053

		para la compensación de CO2 para la facturación contra comprobante.
Gastos de transporte (alquiler de vehículos entre Bogotá y Meta; Alquiler de vehículos en Cúcuta y Caquetá en caso de no disponibilidad de vehículos de GIZ)	26 meses	8.700 EUR
Viáticos por manutención (39 Euro/día)	330	12.870 EUR
Viáticos por pernoctación (97 Euro/noche)	220	21.340 EUR
Otros gastos de viaje (visados, gastos de viaje relacionados con el proyecto fuera de la sede comercial, etc.)		n.a.

****** Como proveedor de servicios para el desarrollo sostenible, la protección del clima es una preocupación central para GIZ. Por lo tanto, se alienta a los proveedores a tener en cuenta los costes de compensación de emisiones mediante la compra de derechos de emisión para las emisiones de gases de efecto invernadero de vuelos inevitables. Según los cálculos de la calculadora de emisiones Atmosfair (<https://www.atmosfair.de/de/kompensieren/flug/>), los vuelos nacionales (por ejemplo, Bogotá-Florencia-Bogotá, Bogotá-Cúcuta-Bogotá) generan aprox. 190-200 kg de CO2 por persona y requieren una compensación de 10 euros por vuelo de regreso. Estos costes deben tenerse en cuenta para los 110 vuelos nacionales previstos (un total de 1.100 euros).

Todas las actividades de viaje deberán coordinarse previamente con el o la responsable del proyecto. Los viajes serán lo más económicos posible.

Tenga en cuenta lo siguiente: Estas partidas de gastos de viaje no cubren los costos en el país de la misión condicionados por el contrato (véase el punto 3.3.2 de las CCG). Dado el caso, calcule estos costos en la especificación de precios, bajo "2.2 Costos condicionados por el encargo".

5.4. Bienes de equipo

Presupuesto para bienes de equipo: 20.000 EUR

Para la adquisición de los bienes de equipo mencionados en la tabla que figura a continuación, se ha establecido el presupuesto fijo y no modificable indicado más arriba (liquidación contra presentación de comprobante).

Número de Licitación: 81295053

Puesto a disposición de forma gratuita por el organismo ejecutor del proyecto (contraparte del proyecto local) durante el período de vigencia del contrato	Puesto a disposición de forma gratuita por la GIZ durante el período de vigencia del contrato	Bienes de equipo a adquirir por el contratista incluidos en la oferta de precios
x locales de oficina con muebles	x locales de oficina con muebles	Equipamiento informático (computadores, impresoras) teniendo en cuenta que no se puede conectar con la red GIZ por temas de seguridad de información
		Equipamiento de oficina (papelería, Toner)

5.5. Costos operativos en el país de asignación

Las instalaciones del programa estarán disponibles para uso compartido tanto en Bogotá como en las regiones.

5.6. Talleres, formación y capacitación

Presupuesto para talleres: 90.000 EUR

Para la realización de talleres se ha establecido en la especificación de precios el presupuesto fijo y no modificable indicado más arriba. El presupuesto incluye los costos siguientes incurridos en el contexto de la planificación y realización de los talleres:

- alquiler de salas
- cuestiones técnicas
- moderación
- traducciones / servicios de interpretación
- catering
- materiales para talleres
- gastos de viaje de expertos y expertas de la contraparte (manutención, alojamiento, gastos de viaje)
- otros costos incurridos en relación con los talleres

El presupuesto no incluye los honorarios de expertos y expertas a pagar en relación con la planificación y realización de los talleres ni los gastos de viaje de los expertos y expertas del contratista. Estos quedan cubiertos por el número de días de experto o experta correspondientes y los gastos de viaje (véanse arriba los apartados 5.1 y 5.3).

5.7. Subsidios locales

Presupuesto para subsidios locales: 130.000 EUR

Número de Licitación: 81295053

La aplicación de los subsidios locales debe contar con el apoyo de un asistente de oficina con experiencia (véase 5.2).

Los subsidios locales se adjudicarán sobre la base del anexo adjunto "Modelo de contrato de subsidios locales" y teniendo en cuenta lo dispuesto en las pautas de las CCG, así como en el anexo de las CCG "Guía sobre subsidios locales".

5.8. Otros gastos

Para participar en el sistema de seguridad del UNDSS o similar, se deben calcular 142,86 EUR mensuales por profesional (3). En general, se utilizará lo siguiente para esto:

Presupuesto para gastos de seguridad: 12.428,82 EUR

5.9. Partida retributiva flexible

Presupuesto para retribución flexible: 20.000 EUR

Como retribución flexible se ha establecido en la especificación de precios el presupuesto fijo y no modificable indicado más arriba. La retribución flexible permite al o a la responsable de la orden de la GIZ una conducción flexible de la orden. El uso por parte del contratista se produce conforme al apartado 3.3.5.7 de las CCG.

Número de Licitación: 81295053

6. Pautas sobre el formato de la oferta

La estructura de la oferta del licitador debe corresponderse con la estructura de los TdR. Deberá estar escrita de manera legible (tamaño de fuente 11 o superior) e inteligible. El idioma de la oferta será el español.

La concepción técnico-metodológica de la oferta (capítulo 0 de los TdR) no deberá abarcar más de 30 páginas (sin cubierta, índice de abreviaturas, índice, breve introducción y, en su caso, sin currículum de la(s) persona(s) encargada(s) de la asistencia técnica).

Se ruega encarecidamente respetar el número máximo de páginas indicado.

7. Opciones

7.1 Medida de continuación / Prolongación del plazo de ejecución

Existe la opción de que la prestación objeto de la licitación prosiga en sus elementos esenciales en el marco de una medida de continuación del proyecto básico. En concreto:

Tipo y alcance:

Continuación de las actividades expuestas en el capítulo 2 de los presentes TdR, con una posible ampliación de estas actividades a nuevos paquetes de trabajo del mismo tipo. En este momento no es posible proporcionar un marco de estimación final para esta fase de seguimiento. El número de días de experto o experta, así como los presupuestos incluidos en el capítulo 5 de los presentes TdR, se incrementarán de manera proporcional a las actividades adicionales requeridas, en el marco del volumen de financiamiento disponible, hasta un importe adicional de 1.800.000,00 Euro y una duración adicional máxima de 36 meses.

Requisito: Adjudicación de la fase de continuación por el comitente de la GIZ, BMZ, y /o celebración de un contrato de cofinanciación de la medida por el cofinanciador y GIZ.

7.2 Ampliación del objeto de la prestación

Existe la opción de que la prestación objeto de la licitación sea adaptada por parte del comitente de la GIZ en el marco de una modificación de la orden del proyecto básico. En concreto:

Tipo y alcance:

Ampliación de las actividades expuestas en el capítulo 2 de los presentes TdR a nuevos paquetes de trabajo del mismo tipo. Actualmente no es posible todavía indicar datos precisos. El número de días de experto o experta, así como los presupuestos indicados en el capítulo 5 de los presentes TdR, se incrementarán de manera proporcional a las actividades adicionales requeridas, en el marco del volumen de financiamiento disponible, hasta un importe adicional de 1.800.000 euros y una duración adicional máxima de 36 meses.

Requisito: Adjudicación de la ampliación por el comitente de la GIZ, BMZ, y /o celebración de un contrato de cofinanciación de la medida por el cofinanciador y GIZ.

Número de Licitación: 81295053

8. Anexos

- (A) Propuesta del módulo
- (B) Modelo de resultados
- (C) Matriz de resultados
- (D) Salvaguardas y género: Informes sobre las evaluaciones en profundidad (iPCA)
- (E) Análisis de género